



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-03997395- -NEU-POLICIA - REENCASILLAMIENTO PERSONAL POLICIAL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03997395- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita el reencasillamiento dentro de la planta permanente de dicha Institución, en la jerarquía de Oficiales Ayudantes (JS-1), de aquellos/as Agentes que se desempeñan en el Cuerpo Seguridad -Escalafón General, y en el Cuerpo Penitenciario – Escalafón Custodia;

Que a través de la Resolución N° 222/18 “JP”, de fecha 28 de febrero de 2018, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén aprobó el Proyecto Educativo Institucional para el Departamento Escuela de Cadetes “Comisario Inspector Adalberto Staub”;

Que la Dirección Institutos Policiales de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, mediante Disposición Interna N° 79/25 “DIP”, informó la finalización de las actividades de la “Quincuagésima Octava Promoción de Oficiales Ayudantes de la Policía de la Provincia del Neuquén”, correspondientes al Ciclo Lectivo 2025, aprobándose el listado de los/as agentes que finalizaron las mismas a través de la Disposición Interna N° 054/25 “DEC” del Departamento Escuela de Cadetes de la Jefatura de Policía;

Que en efecto, mediante Resolución N° 1808/25 “JP”, de fecha 23 de diciembre de 2025, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén dispuso el cambio del Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista al Cuerpo Seguridad - Escalafón General y del Cuerpo Técnico - Escalafón Bombero al Cuerpo Seguridad - Escalafón General;

Que la proyección formativa, tanto académica como operacional, para los/as ingresantes al Departamento Escuela de Cadetes, fue estimada en un período de dos (2) años, con carácter de internado mixto;

Que en virtud de haberse dado continuidad a la formación, el personal policial que transitó dicho período alcanzó satisfactoriamente los objetivos propuestos a nivel institucional, formándose como personal superior, quienes ostentarán la jerarquía de Oficiales Ayudantes de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que conforme el objeto del Curso de Nivelación y las normativas regulatorias vigentes,

corresponde reubicar a los/as Agentes por haber cumplido y aprobado el curso como Oficiales Ayudantes de los Cuerpos de Seguridad - Escalafón General y Penitenciario - Escalafón Custodia;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que no existiendo impedimentos legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDANSE la Resolución N° 1808/25 “JP” de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Disposición Interna N° 054/25 “DEC”, que como Anexos **IF-2025-03997417-NEU-RRHH#POL** e **IF-2025-03997414-NEU-RRHH#POL**, respectivamente, obran en el Expediente Electrónico EX-2025-03997395- -NEU-POLICIA.

Artículo 2°: CONVIÉRTANSE setenta y un (71) cargos, Categoría KS-1 de la JUR 03 - SA D - URP 01 - ACE 001 - FIN 02 - FUN 03 - SFUN 00 - INC 01 - PPAL 10 - PPAR 00 - SPAR 003 -FUF1 1111 del Presupuesto General Vigente, en setenta y un (71) cargos Categoría JS-1.

Artículo 3°: CONVIÉRTASE un (1) cargo Categoría FS-2 de la JUR 03 - SA D - URP 01 - ACE 001 - FIN 02 - FUN 03 - SFUN 00 - INC 01- PPAL 10 - PPAR 00 - SPAR 003 - FUF1 1111 del Presupuesto General Vigente, en un (1) cargo Categoría JS-1 y **REENCASÍLLASE** con efectividad a las cero horas del día 01 de enero de 2026, al Empleado Nicolás Ignacio Juárez, CUIL N° 20-40912406-3, Legajo N° 011.062, en la Categoría JS-1 del Cuerpo Seguridad - Escalafón General.

Artículo 4°: CONVIÉRTASE un (1) cargo Categoría GS-2 de la JUR 03 - SA D - URP 01 - ACE 001 - FIN 02 - FUN 03 - SFUN 00 - INC 01 - PPAL 10 - PPAR 00 - SPAR 003 - FUF1 1111 del Presupuesto General Vigente, en un (1) cargo Categoría JS-1 y **REENCASÍLLASE** con efectividad a las cero horas del día 01 de enero de 2026, a la Empleada Guadalupe Daniela Peña Nova, CUIL N° 23-42287081-4, Legajo N° 025.143, en la Categoría JS-1 del Cuerpo Seguridad - Escalafón General.

Artículo 5°: CONVIÉRTANSE cuatro (4) cargos Categoría KS-1 de la JUR 03 - SA D - URP 03 - PRG 036 - FIN 02 - FUN 02 - SFUN 00 - INC 01 - PPAL 10 - PPAR 00 - SPAR 003 - FUF1 1111 del Presupuesto General Vigente, en cuatro (4) cargos Categoría JS-1.

Artículo 6°: **REENCASÍLLASE** con efectividad a las cero horas del día 01 de enero de 2026, al personal comprendido en el Anexo **IF-2025-03997571-NEU-RRHH#POL** que forma parte integrante del presente Decreto, en la jerarquía de Oficiales Ayudantes (JS-1), Cuerpo Seguridad – Escalafón General, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, cuyo gasto será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

CONDUCCIÓN SUPERIOR – JEFATURA DE POLICÍA DEL NEUQUÉN

JUR	SA	URP	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUF1
03	D	01	001	02	03	00	01	10	00	003	1111

Artículo 7°: **REENCASÍLLASE** con efectividad a las cero horas del día 01 de enero de 2026, al personal comprendido en el Anexo **IF-2025-03997573-NEU-RRHH#POL** que forma parte integrante del presente Decreto, en la jerarquía de Oficiales Ayudantes (JS-1), Cuerpo Penitenciario – Escalafón Custodia, de la

planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, cuyo gasto será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

SERVICIO PENITENCIARIO

JUR	SA	URP	PRG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
03	D	03	036	02	02	00	01	10	00	003	1111

Artículo 8°: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.